

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 13 de marzo de 2000, revocando parcialmente la Orden de 16 de septiembre de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre.

La Orden de 16 de septiembre de 1998 (publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º del 8 de octubre de 1998) resolvía una serie de solicitudes de proyectos, correspondientes a 12 expedientes, acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, que establece un programa de ayudas para la Promoción de la Competitividad en las PYMES de esta Comunidad Autónoma.

En la citada Orden se determinaba la desestimación de la solicitud presentada por la empresa «Berrocal Nieto, Rosa María», en base a que del estudio inicial del expediente se desprendería que las inversiones proyectadas no se iban a realizar con relación a ninguno de los conceptos considerados como subvencionables en el Decreto citado.

Sin embargo, del análisis de la documentación que se envía para completar el expediente se deduce que algunas de las inversiones a realizar por la empresa si reúnen las características necesarias para ser consideradas subvencionables.

En razón de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Decreto 119/1997, de 7 de octubre, constituye un instrumento destinado a fomentar la modernización y competitividad de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas,

DISPONGO

Revocar parcialmente la Orden de 16 de septiembre de 1998, en lo referido a la desestimación de la solicitud de subvención interpuesta por la empresa «Berrocal Nieto, Rosa María», y ordenar la continuación de la tramitación del expediente por los trámites legalmente establecidos.

Mérida, a 13 de marzo de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001204-014604.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de Sdad. Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A., con domicilio en Ribera del Fresno, C/. Fábrica, 9, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Sdad. Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Villafranca de los Barros.

Final: Ribera del Fresno.

Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros y Ribera del Fresno.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 6,928.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 39.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: De Villafranca de los Barros a Ribera del Fresno.

Presupuesto en pesetas: 10.470.799.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001204-014604.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de marzo de 2000.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 14 marzo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-10177-14992.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdro-

la, S.A., con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 5110, existente, de L.A.M.T. «Talarrubias-Siruella-Tamurejo».

Final: Apoyo n.º 5119, existente, de L.A.M.T. «Talarrubias-Siruella-Tamurejo».

Términos municipales afectados: Siruela.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,539.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio del T.M. de Siruela.

Presupuesto en pesetas: 1.433.098.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-10.177/14.992.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de marzo de 2000.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177-15053.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2077 de la L.A.M.T. a 13,2 kv. «Vegas Altas» en los Guadalperales.

Final: Apoyo n.º 2079 (Existente) de la L.A.M.T. a 13,2 kv. «Vegas Altas» en los Guadalperales.

Términos municipales afectados: Los Guadalperales.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,325.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Vegas Altas» en el T.M. de los Guadalperales.

Presupuesto en pesetas: 1.990.344.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-10.177/15.053.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo